



R - .0637

Montevideo, 20 DIC 2019

VISTO: la necesidad de adquirir 60 (sesenta) mochilas color azul oscuro el logo institucional impreso, para ser utilizados por el personal que desempeña tareas en campo en el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 46/2019, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales.

II) que se presentaron al llamado las empresas NALFER S.A. y RUMILFAX S.A.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a las muestras presentadas por las empresas, la que mejor se adapta a las necesidades de la Administración resultó ser la opción 1 (artículo 2360) de la empresa RUMILFAX S.A., por un precio unitario de \$ 1.171,2 (pesos uruguayos mil ciento setenta y uno con 02/100), IVA incluido.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 129 "Otros productos textiles, de vestir, cueros y similares", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Tipo de crédito 0, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir 60 (sesenta) mochilas color azul oscuro con el logo institucional impreso a una tinta, para ser utilizadas por el personal que desempeña tareas en campo, a la empresa RUMILFAX S.A., número de RUT 213416610018, por

un precio unitario de \$ 1.171,2 (pesos uruguayos mil ciento setenta y uno con 02/100), IVA incluido y un precio total de \$ 70.272 (pesos uruguayos setenta mil doscientos setenta y dos), IVA incluido.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 129 "Otros productos de vestir, cueros y similares", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Tipo de crédito 0, Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

LHte
Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica